

Intervención Juliette de Rivero, entrega de la condecoración de la Orden del Congreso de la República en el grado comendador a la Fundación Madres Falsos Positivos Soacha y Bogotá



Buenos días. Reciban un saludo muy especial de parte de la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Ana Cecilia, Ana Adelina, Beatriz, Blanca, Carmenza, Flor, Gloria, Idali, Jacqueline, Luz Edilia, María Doris, Rubiela, Soraida y Elvira: quiero ratificarles nuestro profundo reconocimiento y admiración por su lucha inquebrantable en la búsqueda de verdad y justicia por sus hijos. Sin su perseverancia las atrocidades sufridas no se habrían develado. A la honorable Senadora Criseda Lobo, y a los honorables Senadores Iván Cepeda y Antonio Sanguino les extendemos nuestro agradecimiento por esta invitación. También un especial saludo a las demás autoridades y personas que nos acompañan.

Hechos atroces como las ejecuciones extrajudiciales marcan de manera indeleble a las personas victimizadas y a sus seres queridos. Al no ser confrontadas, estas violaciones también impactan a la sociedad en general y constituyen un incumplimiento grave de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

La defensa de los derechos de las víctimas de las ejecuciones y las denuncias ejercidas por ustedes han jugado un rol central para promover la rendición de cuentas y la adopción de medidas institucionales de diverso contenido. Su firme compromiso con la memoria y la verdad ha permitido que la sociedad conozca la complejidad de las ejecuciones extrajudiciales. Sin su convicción no se habría podido avanzar en el esclarecimiento de los hechos y la determinación de los responsables.

Esta lucha se ha dado en un ambiente hostil y adverso. Muchas de sus denuncias fueron negadas, archivadas o mal tramitadas. Debido a su lucha contra la impunidad, ustedes y sus familias también han sido víctimas de agresiones y de estigmatización. Esto no sólo ha afectado su vida, sino que los efectos de estas agresiones se han extendido a la comunidad y al ámbito público. Las violaciones de derechos humanos, generan un clima de zozobra que limita severamente las reivindicaciones individuales y colectivas de sus familias.

Aún bajo estas condiciones adversas, la solidaridad, la esperanza, la persistencia, la hermandad y la fuerza, las impulsó a caminar de manera colectiva en la defensa de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, y la no repetición a través de la Fundación Madres de Falsos Positivos Soacha y Bogotá.

Durante estos años, las integrantes de la Fundación Madres de Falsos Positivos Soacha y

Intervención Juliette de Rivero, entrega de la condecoración de la Orden del Congreso de la República en el grado comendador a la Fundación Madres Falsos Positivos Soacha y Bogotá

Bogotá han mantenido una búsqueda incansable para la develación completa de las graves violaciones de las que fueron víctimas sus familiares. Su tenacidad ha preservado la memoria de sus familiares y ha permitido importantes avances judiciales, sociales, administrativos e institucionales. La fuerza de su voz ha dotado de esperanza a otros familiares de víctimas en el país y los ha incentivado a no desfallecer en sus demandas de verdad y justicia.

Hoy, en la conmemoración del día internacional de la mujer, les reitero nuestro mayor reconocimiento por la lucha que han impulsado en su condición de madres, familiares y defensoras de derechos humanos en el país. Es una oportunidad para destacar el papel determinante que tienen las mujeres, madres y familiares en la exigibilidad de sus derechos y de reconocer los impactos y los riesgos diferenciales que tienen que afrontar como consecuencia de las violaciones de derechos humanos y por su búsqueda de justicia. La Oficina ratifica que el Estado tiene la obligación de brindar respuestas adecuadas y efectivas en relación con los crímenes en contra de sus hijos y garantizar las condiciones necesarias la defensa de sus derechos.

Las imprescindibles contribuciones que ha realizado la Fundación Madres de Falsos Positivos Soacha y Bogotá han favorecido el conocimiento de estos graves hechos. Sus aportes como organización de familiares de víctimas, sumados a las de otras organizaciones de familiares y de derechos humanos en el país, han constituido un insumo fundamental para que la Jurisdicción Especial para la Paz haya avanzado de manera significativamente en el esclarecimiento de los hechos a través del trámite del macro caso 003.

Por ello, ratificamos a todas las integrantes de la Fundación Madres de Falsos Positivos Soacha y Bogotá y a todas las organizaciones de familiares de víctimas y de derechos humanos nuestro más profundo reconocimiento. La Oficina reconoce su trabajo invaluable y las alienta a continuar en la búsqueda de la materialización de sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la No Repetición.

La Oficina valora los avances de la Jurisdicción Especial para la Paz en lo investigación del macro caso 003, en cumplimiento de su mandato constitucional y legal para la investigación y juzgamiento de los graves crímenes ocurridos en el marco del conflicto. Lo anterior, guarda correspondencia con el cumplimiento de obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

En ese sentido, reiteró la necesidad de que se brinden todas las garantías para los familiares de las víctimas, sus representantes y comparecientes. De la misma manera es

Intervención Juliette de Rivero, entrega de la condecoración de la Orden del Congreso de la República en el grado comendador a la Fundación Madres Falsos Positivos Soacha y Bogotá

importante preservar la autonomía y la independencia de la Jurisdicción Especial para la Paz para el cumplimiento de sus fines, incluida un entorno seguro para realización de sus actividades.

Colombia tiene una oportunidad sin precedentes para avanzar en la lucha contra la impunidad a través de los mecanismos que conforman el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición junto con las instituciones ordinarias para abordar las graves violaciones de derechos humanos y las infracciones al derecho internacional humanitario ocurrido en el conflicto. Es en el interés de todas las instituciones del país y de la ciudadanía que se esclarezcan y sancionen los denominados “falsos positivos”. El esclarecimiento completo – judicial y extrajudicial- y la sanción de los máximos responsables, fomentarán la consolidación de la paz, el Estado de Derecho y la democracia.

Nuestra oficina ha realizado seguimiento al fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales desde su primer informe en 1998^[1]. De esta manera ha podido conocer la gravedad de lo ocurrido y formular recomendaciones orientadas tanto para la prevención de los hechos, como para garantizar el esclarecimiento del fenómeno y la rendición de cuentas. Es importante avanzar con la verdad y el esclarecimiento de los denominados “falsos positivos”, reconociendo que los esfuerzos de la Jurisdicción Especial son determinantes para la rendición judicial completa de los hechos. Negar lo que ocurrió o intentar minimizar su amplitud es socavar la rendición de cuentas y la búsqueda de la verdad.

Es el momento de reiterar al Estado colombiano, a las organizaciones de la sociedad civil y a las víctimas y a sus familiares nuestra entera disposición para continuar acompañando su trabajo en esta larga lucha que han dado para esclarecer estas graves violaciones de derechos humanos. También le reiteramos a todas las instituciones estatales nuestra colaboración para prevenir hechos de esta naturaleza y promover ejercicios de rendición de cuentas acordes con las obligaciones internacionales.

Muchas gracias.

^[1] En el Informe anual sobre 1998, la ONU-Derechos Humanos reportó sobre la modalidad de ejecución extrajudicial que se extendería como práctica generalizada de la siguiente

Intervención Juliette de Rivero, entrega de la condecoración de la Orden del Congreso de la República en el grado comendador a la Fundación Madres Falsos Positivos Soacha y Bogotá

manera: *“(e)n algunos casos las autoridades militares y policiales intentaron justificar la muerte de personas víctimas de ejecuciones extrajudiciales con la alegación de que se trataba de guerrilleros abatidos mientras hacían frente a las fuerzas del Estado o de criminales comunes que se resistieron de manera violenta a la captura. En otros casos, los homicidas fueron encubiertos con falsos informes sobre los hechos en los cuales habían perecido los ejecutados”*. ONU-Derechos Humanos, Informe anual 1998. ONU Doc. E/CN.4/1999/8, párr. 48.